



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6M596W3H2L636V1Y0YAE**



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/10112/2024

Código Documento
FPD18I010C

Fecha del Documento
23-08-24 10:27

Asunto
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SEMANA BLANCA ESCOLAR 2025. DOS LOTES

Negociado destinatario
ENRIQUE HERMOSO NAVASCUES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA BLANCA ESCOLAR 2025

INTRODUCCION.-

En el marco de las actividades deportivas programadas por la Diputación de Palencia, se propone la contratación de la organización y desarrollo de la Semana Blanca Escolar 2025, orientada a favorecer el aprendizaje del deporte del esquí y la convivencia entre escolares de nuestra provincia, gracias al deporte.

OBJETO DEL CONTRATO.-

Es objeto de la presente contratación por la Diputación de Palencia, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, el servicio de organización y desarrollo de la Semana Blanca Escolar 2025, con arreglo a las condiciones que figuran en el presente pliego.

CONDICIONES TÉCNICAS.-

Las prestaciones a realizar y las características técnicas de los servicios serán las siguientes:

1. Con carácter general, los servicios que deben ofertar los licitadores comprenderán: la organización y desarrollo de cursos de esquí en la estación de Astún de 5 días de duración para los participantes (al menos 10 horas de clases -2 diarias- de lunes a viernes), alojamiento en hotel con régimen de media pensión (desayuno y cena) desde la cena del día de llegada hasta el desayuno del día de salida, comida en pistas de lunes a viernes, alquiler de material tipo carving (esquíes, botas, bastones y cascos) necesario para la realización de la actividad y los servicios de "fortait" en pistas. Si algún día no se pudiera acceder a pistas, la comida será en el hotel. La empresa licitadora deberá garantizar el cambio de material en la propia estación durante los días de curso.

Asimismo, la oferta comprenderá un servicio de recepción y atención a los participantes en el momento de llegada al establecimiento previsto para su alojamiento.

2.- La empresa adjudicataria deberá presentar una Póliza de Seguro médico-deportiva que dará cobertura a todos los participantes durante los días de actividad. También será necesario presentar un seguro complementario de responsabilidad civil.

3.- Será por cuenta del adjudicatario, el coste del alojamiento –que incluirá también el curso de esquí, el alquiler de material, el forfait y el seguro- del acompañante que la Diputación asigne a



Documento firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6M596W3H2L636V1Y0YAE



Departamento
Deportes

Código Expediente
DIP/10112/2024

Código Documento
FPD18I010C

Fecha del Documento
23-08-24 10:27

cada grupo, con una estimación de tres responsables por cada turno. Asimismo, habrá una gratuidad por cada 25 plazas o fracción para el responsable de cada centro escolar

4.- Los cursos se relacionan a continuación, distribuidos en lotes, con indicación en cada uno de ellos de la estación, las fechas de realización, número de plazas reservadas y alojamiento:

ESTACIÓN	FECHA	ALOJAMIENTO	Nº PLAZAS
LOTE 1			
ASTÚN	9 al 14 de marzo	Alojamiento: Jaca Categoría Hotel: Tres estrellas	100
LOTE 2			
ASTÚN	16 al 21 marzo	Alojamiento: Jaca Categoría Hotel: Tres estrellas	100

5.- Se exigirá que el alquiler del material tenga lugar el mismo día de la llegada en la misma localidad del alojamiento, debiéndose concretar en la oferta dónde y cómo se llevará a cabo dicho alquiler.

6.- El contenido de los servicios indicados tiene carácter mínimo, pudiendo ofertarse otros de superior categoría.

El adjudicatario deberá acreditar, antes de la adjudicación, la confirmación de las reservas de alojamiento por los respectivos establecimientos hoteleros incluidos en la oferta.

7.- El número de plazas reseñado es máximo y se concretará por la Diputación a la vista del número de participantes inscritos, pudiendo cancelarse parcial o totalmente la realización de algún viaje por causas justificadas, sin indemnización para el organizador. La Diputación comunicará al adjudicatario el número concreto de inscritos en cada lote con una antelación mínima de cinco días al comienzo del mismo.

8.- Los servicios de transporte para el desplazamiento de los participantes no estarán incluidos en la oferta.